

**RESOLUCIÓN 497-22-CONATEL-2008**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de EDY WASHINGTON CORREA NAVAS y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de EDY WASHINGTON CORREA NAVAS. Las características técnicas del contrato son:

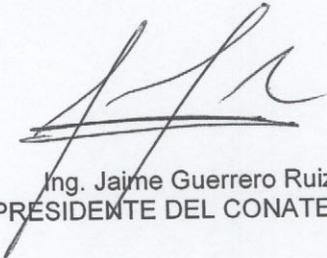
**INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS**

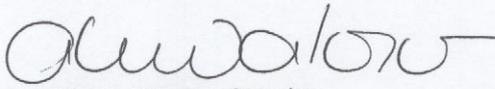
<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE:</b> CORREA NAVAS EDY WASHINGTON									
<b>Código SNT:</b> 0527823			<b>Dirección:</b> SALCEDO, AV. JAIME MATA YEROVI A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA SAN MIGUEL						
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
<b>DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD):</b> 16.79					<b>TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD):</b> 9.82				
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
<b>SERVICIO:</b> FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
<b>TIPO DE SISTEMA:</b> EXPLOTACION (COMUNAL)					<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:</b> PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	490.10000	496.10000	12.50	11K0F1EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	COTOPAXI-TUNGURAHUA	16.79	9.82
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNF0062	COTOPAXI	LATACUNGA	CERRO PUTZALAGUA			00°57'50.00"S	78°33'30.00"W	
2	SMF0063	COTOPAXI	SALCEDO	AV. JAIME MATA YEROVI, A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA SAN MIGUEL			01°02'38.70"S	78°35'17.70"W	
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD53832	4-DIPOLOS		6.00		N.D.		VERTICAL	
2	AD53833	4-DIPOLOS		6.00		N.D.		VERTICAL	
<b>ESTACIONES REPETIDORAS ( 1 )</b>									

N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCF2031	SMF0062	AD53832	10.00	416.90	KENWOOD TKR-850	
<b>ESTACIONES FIJAS ( 1 )</b>							
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo	RNI
1	HCF2032	SMF0063	AD53833	10.00		MOTOROLA PRO-5100	*

<b>ESTACIONES MOVILES ( 10 )</b>											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCF2033	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCF2034	10.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCF2035	10.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCF2036	10.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCF2060	10.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCF2061	10.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCF2062	10.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCF2063	10.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCF2297	10.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCF2299	10.00	MOTOROLA PRO-5100								

Dado en Quito, 23 de Octubre de 2008

  
Ing. Jaime Guerrero Ruiz  
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

  
Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL